

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), julio 13 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso con memorial suscrito por la apoderada judicial del demandado donde se solicita el levantamiento de las medidas cautelares. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT No. 1155

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DAVID CAMILO SILVA HINESTROZA
Demandados: RUBÉN DARÍO SILVA QUINCHÍA
Radicación: 765203110001-2021-00201-00

Palmira- Valle del Cauca, 13 de julio de 2023.

Evidenciado el informe secretarial, reposa memorial suscrito por la apoderada judicial del demandado donde solicita se levanten las medidas cautelares, indicando que se dejara a ordenes de este despacho judicial el valor correspondiente a la caución indicada para tal fin, esto de los dineros que reposan en la cuenta del Juzgado, para garantizar los alimentos del joven **DAVID CAMILO SILVA HINESTROZA**, por los próximos dos años, solicitando además que el excedente le sea entregado, solicitud que por ser procedente se accederá y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR el memorial allegado por la apoderada judicial del demandado para que obre y conste lo que en él se expresa.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas al interior del proceso, esto es la restricción de salida del país del señor **RUBÉN DARÍO SILVA QUINCHÍA**. Líbrese los oficios respectivos con destino a Migración Colombia.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los títulos que le correspondan al señor **RUBÉN DARÍO SILVA QUINCHÍA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

EVG

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 057 de hoy 14 de julio de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb13847ad5d03134e144a8e2b6cab68362218d1075de732a84d6e00b4dd38c01**

Documento generado en 13/07/2023 05:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>